



solidar



MONITOR DE DERECHOS SOCIALES 2020



ESPAÑA

El Grupo Estratégico Nacional (GEN) de SOLIDAR en España continúa expresando su preocupación por las persistentes tasas de pobreza y exclusión social, el alto nivel de precariedad laboral, la persistente desigualdad de género, la escasez de viviendas asequibles y una infraestructura sanitaria debilitada. Existen importantes disparidades regionales, y el GEN considera que, a pesar de los recientes progresos que han seguido a la crisis económica, todavía hay mucho margen de mejora. El nuevo Gobierno de coalición ha girado hacia iniciativas progresistas destinadas a garantizar la igualdad de

oportunidades y una participación más justa en la sociedad, adoptando medidas específicas cuyo fin es beneficiar a los grupos más vulnerables, especialmente a las mujeres, jóvenes, personas migrantes y solicitantes de asilo. Asimismo, el GEN informa sobre otros avances positivos, como las medidas de transición justa hacia una economía verde, con el apoyo de la sociedad civil. No obstante, la falta de cooperación a múltiples niveles, la oposición entre los partidos políticos y el brote de la COVID-19 han obstaculizado su puesta en marcha e incluso han detenido los planes de nuevas reformas.

	2018	2019	EU-28 2019
Índice de Gini ¹	33,2	33,0	30,1
Desempleo ²	15,3%	14,1%	6,3%
Índice de igualdad de género ³	63,0 (2019)	63,5 (2020)	67,9 (2020)
Pobreza laboral ⁴	13,0%	12,8%	9,2%
Hacinamiento en la vivienda ⁵	4,7%	5,9%	15,6%
Indicador de espacio cívico de CIVICUS ⁶		REDUCIDO	N/A

Indicadores sobre el estado de los derechos sociales

1 Eurostat (2020). Coeficiente de Gini de la renta disponible equivalente: http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?lang=en&dataset=ilc_di12

2 Eurostat (2020). Desempleo por sexo y edad: datos anuales: https://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=une_rt_a&lang=en

3 Instituto Europeo de la Igualdad de Género (2020). Índice de igualdad de género: <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2020/ES>

4 Eurostat (2020). Tasa de pobreza laboral: <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tespm070/default/table?lang=en>

5 Eurostat (2020). Índice de hacinamiento por edad, sexo y estado de pobreza - población total: https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc_lyho05a/default/table?lang=en

6 CIVICUS (2020). Monitor del Espacio Cívico - España: <https://monitor.civicus.org/country/spain/>

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO JUSTAS

El Grupo Estratégico Nacional español de SOLIDAR, liderado por la organización Movimiento Por la Paz, ha informado sobre los recientes avances en las políticas fiscales hacia una política tributaria de subida proporcionada de impuestos por el Gobierno de coalición PSOE-Podemos. Según el GEN, esta nueva dirección continuará tratando de paliar las desigualdades exacerbadas por las políticas de austeridad del anterior Gobierno del Partido Popular. España ha incluido una serie de iniciativas progresistas en el núcleo de su paquete de reforma del bienestar introduciendo así un nuevo estándar mínimo de bienestar con el objetivo de lograr una participación más justa en la sociedad y en el mercado laboral. Esto resulta especialmente relevante dado al aumento repentino del paro hasta el 14,41% en el primer trimestre de 2020 como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Dicho aumento conlleva mayores necesidades de bienestar y protección social, a pesar de la constante disminución de la tasa de desempleo del 14,7% al 13,78% durante el año 2019.⁷

El GEN ha destacado especialmente el impacto positivo de la adopción del plan de un ingreso mínimo vital.⁸ Esta ayuda mensual oscila entre 461,50 y 1.015 euros y está sujeta a la situación de la unidad familiar. En el contexto del reciente aumento del salario mínimo interprofesional de 735,90 euros a 950 euros mensuales tanto para el empleo fijo, temporal o eventual, así como para el empleo de hogar,⁹ el plan de ingresos mínimos servirá como un

impulso adicional hacia la igualdad de oportunidades, especialmente para las familias vulnerables, en riesgo de exclusión social y privación económica. El GEN señala que el Gobierno trabajará para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030: reducir la pobreza, apoyar un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido; incentivar la creación de empleo decente y garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas.¹⁰

Asimismo, otro cambio significativo en el sistema de bienestar en este sentido ha sido la modificación de la regulación sobre el acceso al subsidio por desempleo para mayores de 52 años.¹¹ Para el GEN, esta medida reconoce las importantes dificultades que tiene este grupo de edad para reincorporarse al mercado laboral y refuerza de forma efectiva la red de protección social para este sector de la fuerza de trabajo. La medida reduce la edad mínima para acceder al subsidio de desempleo de 55 a 52 años y elimina las cláusulas de condicionalidad relativas a la situación de la renta de la unidad familiar para acceder a este subsidio.

El GEN señala que se ha prestado especial atención en mejorar las condiciones de recepción de las personas migrantes y solicitantes de asilo, con el objetivo a largo plazo de ayudarles a que se integren en la sociedad y participen en el mercado laboral. Lo que, de acuerdo con el GEN, es especialmente relevante, ya que las personas migrantes de fuera de la UE tienen un riesgo de pobreza

7 Instituto Nacional de Estadística (2020). Tasas de paro por sexo y grupo de edad. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4086#ltabs-grafico>

8 Boletín Oficial del Estado (2020). Real Decreto-ley 20/2020 sobre el ingreso mínimo vital. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/05/29/20/con>

9 Boletín Oficial del Estado (2020). Real Decreto-ley 231/2020 sobre el salario mínimo interprofesional para 2020. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-1652>

10 Naciones Unidas (2015). Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=ES

11 Boletín Oficial del Estado (2019). Real Decreto-ley 8/2019 sobre medidas urgentes contra la precariedad laboral <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2019-3481>

y exclusión social del 56%, en comparación con el 47,7% de las que proceden de la UE y del 23,1% de la población autóctona española.¹²¹³ Los programas existentes tratan de abordar este problema y garantizar la igualdad de oportunidades. El GEN destaca el programa humanitario de Acogida a Inmigrantes en Situación de Vulnerabilidad, que presta ayuda a las personas beneficiarias y a las solicitantes de asilo sin medios económicos, cubriendo sus necesidades básicas de alojamiento y alimentación. Este programa, junto con otros planes de integración y apoyo, está cofinanciado por el Fondo de Asilo, Migración e Integración y el Fondo Social Europeo. Su presupuesto total de 380,49 millones de euros se acordó en 2018, y cubre también el restablecimiento del Fondo de Apoyo para la Acogida y la Integración de las personas migrantes para las comunidades autónomas y los municipios.¹⁴

Sin embargo, al GEN le preocupan los persistentes obstáculos estructurales para acceder al mercado laboral, así como las recientes tendencias hacia la precariedad de las condiciones de trabajo. Habida cuenta de los efectos económicos y sociales negativos de la pandemia mundial de COVID-19, se prevé que el alcance y la repercusión de las iniciativas mencionadas sea limitado. En consecuencia, la desigualdad sigue siendo uno de los tres problemas sociales más acuciantes en España, especialmente en lo que respecta a la precariedad, las condiciones del empleo de hogar y temporal y las desigualdades de género.

PRECARIEDAD Y ACCESO AL MERCADO LABORAL

La precariedad laboral está aumentando en el sector del turismo, la restauración y otros sectores clave de la economía española, con más del 91% del total de la mano de obra experimentando trayectorias profesionales atípicas.¹⁵ Esto se traduce en una fuerza laboral más expuesta a la fluctuación del empleo, con peores condiciones de trabajo y un registro inadecuado en el sistema de seguridad social.¹⁶ El Grupo Estratégico Nacional informó de que esta tendencia es consecuencia de la reforma laboral de 2012 del Gobierno de Rajoy,¹⁷ que facilitó y redujo las indemnizaciones por rescisión de contrato, reduciendo así el coste del despido. Asimismo, el GEN ha expresado su preocupación por el efecto desproporcionado que tiene la precariedad sobre mujeres, jóvenes y migrantes.

A pesar de este contexto, las promesas del Gobierno de coalición de derogar la reforma laboral de 2012 y aprobar el Plan Anual de Política de Empleo para 2020 aún no se han materializado. Sin embargo, se han puesto en marcha algunas medidas dirigidas a los sectores más vulnerables y programas regionales para la activación del empleo para ampliar las perspectivas de empleo de determinados grupos en el volátil mercado laboral español. El GEN espera que estas medidas aborden la preocupante precariedad.

La tasa de paro del 32,9%¹⁸ para menores de 25 años amplifica las bajas expectativas de

12 OACDH (2020) Declaración de Philip Alston, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, sobre su visita oficial a España, 27 de enero - 7 de febrero de 2020 <https://www.ohchr.org/sp/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25524&LangID=s>

13 EAPN España (2019) Poverty Watch 2018 <https://www.eapn.eu/wp-content/uploads/2018/11/EAPN-PW2018-Spain-EN-FINAL.pdf>

14 Millán Agustín (2019). El Gobierno restablece el Fondo de Apoyo para la acogida de inmigrantes. <https://diario16.com/gobierno-restablece-fondo-apoyo-la-acogida-inmigrantes/>

15 Eurofound (2019). Labour market segmentation: Piloting new empirical and policy analyses. https://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef_publication/field_ef_document/ef19033en.pdf

16 Ibid.

17 Boletín Oficial del Estado (2012). Real Decreto-ley 3/2012 sobre la reforma del mercado laboral. <https://www.boe.es/boe/dias/2012/02/11/pdfs/BOE-A-2012-2076.pdf>

18 Eurostat (2020) Desempleo por sexo y grupo de edad - datos anuales. https://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?-dataset=une_rt_a&lang=en

la juventud española en cuanto a perspectivas de futuro y de mejora generacional. Más de un tercio de la juventud española depende económicamente de su familia y dos tercios prolonga su educación, especialmente en la enseñanza superior y en el dominio del inglés, debido al convencimiento de que es la única forma de conseguir un empleo digno.¹⁹ Para abordar estas cuestiones, el Gobierno de minoría del PSOE aprobó el Plan de Choque por el Empleo Juvenil 2019-2021²⁰ tras una fuerte implicación de los interlocutores sociales y del Instituto de la Juventud de España. Entre las 50 medidas del Plan de Choque, el Grupo Estratégico Nacional ha destacado la Garantía Juvenil, que ofrece incentivos económicos a las empresas para que contraten a jóvenes y fortalezcan los aspectos formativos de estos programas de empleo; el programa de retorno de talento y ayuda a la movilidad; y la ampliación de los puntos de información y la personalización de los servicios. Este Plan de Choque de ámbito nacional se basa en los buenos resultados de la Reforma Educativa de 2013 en la modernización de la formación profesional,²¹ y se está complementando con programas locales especialmente dirigidos a personas jóvenes trabajadoras poco calificadas a través de variaciones regionales o municipales.

Otro grupo vulnerable, el de las personas migrantes y solicitantes de asilo en España, también se enfrenta a una tasa de desempleo elevada, que oscila entre el 15% y el 20%, dependiendo de su país de nacimiento.²² Se está trabajando para mejorar su inclusión en el

mercado laboral español mediante la ampliación a 30 meses de los programas de empleo del Programa de Protección Internacional y Asilo y las medidas específicas del Programa Operativo Inclusión Social y Economía Social del Fondo Social Europeo 2014.²³ El Grupo Estratégico Nacional ha señalado que aunque estas iniciativas han demostrado hasta ahora ser positivas a la hora de reducir la vulnerabilidad y la desigualdad de estos grupos sociales e integrarlos en la sociedad, sin embargo, sus condiciones de trabajo siguen siendo preocupantes.

IGUALDAD DE GÉNERO

A pesar de la disposición del marco constitucional y legal vigente, que impone el principio de la igualdad de género para todas las políticas públicas,^{24, 25} el Grupo Estratégico Nacional informa de que las disparidades de género en el mercado laboral todavía siguen muy presentes en el país. Si bien han aumentado de las tasas de empleo de las mujeres desde 2013, aún no han alcanzado el 48,8%, la tasa de empleo más baja de los hombres durante la crisis. A finales de 2019, la diferencia entre las tasas de empleo de hombres y mujeres era de 11,5 puntos.²⁶ Una cuestión que también se debe a la falta de incentivos para la conciliación de la vida laboral y familiar, ya que seis de cada diez mujeres indican que han dejado de lado su carrera profesional tras la baja de maternidad.²⁷ Además, la brecha salarial entre hombres y mujeres en España es del 14% de los ingresos brutos de los trabajadores de

19 Century 21 (2019). Observatorio de la Vivienda en España. Las dificultades de los jóvenes para acceder a la vivienda <https://www.century21.es/media/1162030/observatorioinmobiliario.pdf>

20 Ministerio de Trabajo y Economía Social (2020). Plan de Choque por el Empleo Juvenil 2019-2021 <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/plan-de-choque-empleo-joven-2019-2021.html>

21 Boletín Oficial del Estado (2013). Real Decreto-ley 8/2013 para la mejora de la calidad educativa. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>

22 Eurostat (2020). Estadísticas sobre la integración de las personas migrantes - indicadores del mercado laboral https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Migrant_integration_statistics_%E2%80%93_labour_market_indicators

23 Comisión Europea (2020). PO FSE 2014 Inclusión Social y Economía Social- España https://ec.europa.eu/regional_policy/es/atlas/programmes/2014-2020/spain/2014es05sfop012

24 Boletín Oficial del Estado (2020). Constitución Española. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

25 Boletín Oficial del Estado (2007). Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

26 Instituto Nacional de Estadística (2020). Tasas de empleo por distintos grupos de edad, sexo y comunidad autónoma. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4942#ltabs-grafico>

27 Club de las madres (2017) Informe sociológico: Somos Equipo https://clubdemalasmadres.com/app/uploads_old/SOMOSE-QUIPO-informe-2017.pdf

sexo masculino y no ha mejorado significativamente desde 2014.²⁸ Estas disparidades ya se han visto agravadas durante la crisis de COVID-19, a pesar de que las mujeres están en la primera línea de la lucha contra la pandemia, especialmente como trabajadoras de hogar y cuidadoras y en el sector sanitario. Por ello, el Grupo Estratégico Nacional considera que las desigualdades de género son una de las tres cuestiones más apremiantes en lo que respecta a las condiciones de trabajo justas y los derechos laborales. Abordar la desigualdad de género constituirá la base para un mayor desarrollo social.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el GEN considera importante abordar estas desigualdades. Las nuevas actualizaciones de las políticas públicas se centran en tres cuestiones clave: mejorar los derechos de conciliación, aumentar la transparencia y corregir las barreras sistémicas al bienestar. La mayoría de ellas se han abordado a través de la versión actualizada de la Garantía de la Igualdad de Trato y de Oportunidades.²⁹

En lo que respecta a los derechos de conciliación, el nuevo marco legislativo aspira a lograr la igualdad en los cuidados y a plantear las implicaciones del cuidado de personas dependientes. Se ha adoptado una hoja de ruta para lograr la igualdad en los permisos de maternidad y paternidad para 2021, que ha comenzado ampliando el derecho de baja de paternidad a 12 semanas, intransferibles, de las cuales las cuatro primeras deben disfrutarse de forma ininterrumpida. Asimismo, se ha reforzado el derecho a adaptar el horario de trabajo y a solicitar horarios de trabajo más flexibles para mejorar la conciliación entre la vida laboral y familiar. Desde la entrada en vigor del nuevo texto legal, se han reconocido los esfuerzos de quienes cuidan de forma no profesional a

personas dependientes como contribuciones a la seguridad social, reconociendo así el impacto económico de los cuidados, especialmente de las mujeres cuidadoras. Se prevén otras medidas para mejorar los derechos de conciliación, como la universalización de la educación gratuita de los primeros años (0-3). Sin embargo, estas medidas se encuentran actualmente bloqueadas debido al estancamiento de las negociaciones presupuestarias.

En cuanto a la mejora de la transparencia, el Real Decreto-ley 6/2019 obliga a las empresas a registrar los valores medios de los salarios y los complementos salariales adicionales desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales, categorías o puestos de trabajo de igual valor. En el caso de que exista una diferencia salarial de género del 25% en una empresa con más de 50 personas empleadas, ésta deberá proporcionar una justificación de no discriminación.

Por último, pero no menos importante, los planes del Gobierno para la igualdad de género incluyen medidas para eliminar las barreras de género a las prestaciones sociales. Se ha establecido una nueva regulación para afrontar el preocupante deterioro de las condiciones del empleo de hogar, que en su mayoría lo ejercen mujeres migrantes muy expuestas a una grave explotación. La regulación mejora su acceso a la seguridad social, pero el Grupo Estratégico Nacional reitera que todavía hacen falta muchas mejoras. Asimismo, la pensión de viudedad, que sostiene a 400.000 mujeres, se ha elevado a un mínimo anual de 7.249,20 euros, con una ayuda adicional en función del contexto individual de la viuda.^{30, 31}

A pesar de estos avances, el Grupo Estratégico Nacional señala que las medidas son aún insuficientes, principalmente debido a las

28 Eurostat (2020). Brecha salarial entre hombres y mujeres no ajustada. https://ec.europa.eu/eurostat/tgm/table.do?tab=table&init=1&language=en&pcode=sdg_05_20&plugin=1

29 Boletín Oficial del Estado (2019). Real Decreto-ley 6/2019 sobre medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-3244>

30 Gómez, Manuel V. (2020) Así se queda su pensión tras la subida del 0,9% aprobada esta semana https://elpais.com/economia/2020/01/14/actualidad/1579041129_553759.html

31 Ministerio de Trabajo y Economía Social (2018). Mejoras en la pensión de viudedad. <https://revista.seg-social.es/2018/07/20/mejoras-en-la-pension-de-viudedad/>

limitaciones en su aplicación. La falta de acuerdo político entre los partidos, las limitaciones presupuestarias, las lógicas del sector empresarial y la falta de corresponsabilidad en el cuidado de niños y niñas, especialmente durante las medidas de confinamiento por COVID-19, todo ello añade más presión a un mecanismo de aplicación que no puede garantizar de forma realista la realización de estas políticas de igualdad de género.

IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA COVID-19

Para gestionar la crisis sanitaria resultante de la pandemia mundial de COVID-19, el Gobierno español promulgó un estado de alarma, que introdujo una serie de limitaciones a la movilidad y a la actividad económica. Habida cuenta del impacto que tienen estas limitaciones en el empleo, la remuneración y las condiciones de trabajo, el Gobierno ha propuesto una serie de medidas para salvaguardar la protección de las personas trabajadoras y de las más vulnerables, basadas en las nuevas disposiciones de protección social mencionadas anteriormente. Las nuevas medidas se diseñaron para tratar de evitar nuevas pérdidas de empleo como consecuencia del cese de la actividad laboral y de facilitar el acceso a las prestaciones. A partir del 5 de mayo de 2020, estas medidas cubren a 4 millones de personas.³²

El Real Decreto-ley 09/2020 y el 18/2020 establecen un marco para el plan de reestructuración temporal de la fuerza de trabajo (ERTE) y la necesaria adaptación de las condiciones de trabajo de los puestos no esenciales con el fin de evitar nuevos despidos. Cerca de 3,5 millones de personas se benefician actualmente de este plan, que les proporciona una ayuda de hasta el 70% de su base de cotización a la seguridad social.³³

Las normas de empleo para el sector agrícola se flexibilizaron de forma temporal mediante el Real Decreto-ley 13/2020 para favorecer la contratación tanto de nacionales como de migrantes. Las medidas ampliaron la compatibilidad de la regulación laboral del sector agrícola con otras medidas de protección social existentes durante el estado de alarma. Las nuevas personas empleadas podrán combinar sus ingresos con las prestaciones de desempleo.

Para abordar las necesidades económicas y sociales urgentes del sector del empleo del hogar y de cuidados, tanto el Real Decreto-ley 10/2020 como el Real Decreto-ley 11/2020 introducen un subsidio extraordinario temporal que actúa como protección social, protege del impacto negativo causado por la falta de actividad, la disminución de las horas trabajadas o la terminación de un contrato como consecuencia de la crisis sanitaria. Este subsidio, que puede aumentar como máximo hasta el nivel del nuevo salario mínimo, depende del contexto y tiene en cuenta la situación de las personas beneficiarias. Es una medida específica especialmente pertinente, ya que es un sector que no está cubierto por el marco de los ERTE. Además, el nuevo plan de ingresos mínimos aprobado durante el confinamiento complementará esta ayuda económica temporal.

Aunque las medidas pretenden reducir al mínimo los efectos de la crisis sanitaria en los grupos sociales ya vulnerables, el Grupo Estratégico Nacional reitera que deben tener en cuenta la diversidad de las situaciones de las personas afectadas. Concretamente, hace hincapié en la necesidad de encontrar soluciones adecuadas para abordar la precariedad a la que se enfrentan las personas jóvenes y quienes trabajan en el sector de los cuidados, y cómo se adapta la ayuda que finalmente reciben a su nivel de precariedad.

32 Gómez, Manuel V. (2020). Las ayudas a 4,5 millones de afectados por los ERTE y a autónomos evitan un colapso mayor en el empleo <https://elpais.com/economia/2020-05-05/el-paro-registrado-sube-en-casi-300000-personas-en-abril-y-llega-a-39-millones.html>

33 Comisión Europea (2020). Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2020 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2020 de España. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/Es/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0509&from=>

PROTECCIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN

De acuerdo con el Grupo Estratégico Nacional, siguen existiendo importantes problemas relacionados con la pobreza y las condiciones de vida. El nivel de pobreza y exclusión social en España sigue siendo superior al 23,8%, la tasa anterior a la crisis económica de 2008. La tasa de AROPE más reciente (2018) se sitúa en el 26,1%, es decir, 12,2 millones de personas, debido a que 1,2 millones de personas más han sido clasificadas en esta situación desde el comienzo de la crisis económica. EAPN España informó de que 2,6 millones de personas vivían en la extrema pobreza y otros 4,3 millones³⁴ en la pobreza severa. El Relator de la ONU sobre la extrema pobreza planteó esta preocupación tras una visita oficial a España en 2020.³⁵

Sin embargo, un enfoque más matizado, que desglose los datos sobre la pobreza y la exclusión social en España, puede proporcionar una visión más precisa de las desigualdades que se esconden detrás de estas cifras. Las tasas de AROPE son más elevadas en el caso de las mujeres (27%, frente al 25,1% en el caso de los hombres), de las personas de 16 a 39 años (33,8%), de las personas con estudios secundarios de la primera etapa (34%), de migrantes y solicitantes de asilo (56% en el caso de no residentes en la UE y 47% en el de nacionales de la UE) y en el de los hogares monoparentales (50%).³⁶ Además, el Informe de EANP sobre la pobreza en España en 2019 Poverty Watch indica que el empleo por sí mismo no garantiza una salida de la pobreza y la exclusión social. Esto es especialmente cierto en España, ya que la pobreza laboral se sitúa

en el 13,8% a pesar de que, hasta la actual crisis provocada por la COVID-19, el desempleo estaba disminuyendo de forma constante.

Para hacer frente a este reto persistente, el Gobierno español ha introducido en los dos últimos años una serie de medidas de protección social enfocadas específicamente a las diferentes dimensiones de la pobreza. La más destacada es la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.³⁷ Tanto el recién adoptado plan de ingreso mínimo vital como los programas sociales de lucha contra la pobreza infantil, con una dotación de 352 millones de euros, forman parte de esta estrategia. No obstante, la estrategia en sí no ha recibido su propio presupuesto, y se necesitan más incentivos para la cooperación con las autoridades regionales, que a menudo gestionan los servicios esenciales incluidos en el nuevo marco.

BUENA PRÁCTICA

Tras un cambio en el Plan General Metropolitano, el Ayuntamiento de Barcelona aprobó la recalificación de terrenos en el registro de vivienda pública para apoyar a personas jóvenes y mayores. Las 530 nuevas viviendas dotacionales se proporcionarán mediante contratos de alquiler asequible de cinco años y se apoyarán con servicios comunitarios adicionales según las necesidades sociales de la zona.³⁸

34 Futuro en Común (2020). Futuro en Común's brief document to submit to UN Special Rapporteur on Extreme Poverty and Human Rights Team https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Poverty/34_Futuro_en_Comun_Public_version.pdf

35 Instituto Nacional de Estadística (2020). Riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE), por nacionalidad (personas de 16 años o más) <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=10009>.

36 EAPN España (2019) 2019 Poverty Watch Informe sobre España <https://www.eapn.eu/wp-content/uploads/2019/01/EAPN-03-Poverty-Watch-Spain-00.pdf>

37 ESPN (2019). ESPN Flash Report 2019/50: A new Strategy to prevent and combat poverty and social exclusion in Spain <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewiylanUgl7sAhVFMewKHYYoeD78QFjAAe-gQlAxAB&url=https%3A%2F%2Fec.europa.eu%2Fsocial%2FblobServlet%3FdocId%3D21554%26langId%3Den&us-g=A0vVaw0ccjkteBq2jHd5LCkD1GFp>

38 La Vanguardia (2016) Barcelona reserva siete solares para promover 530 viviendas sociales <https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20160418/401188319012/barcelona-viviendas-sociales-solares.html>.

Las condiciones de vida han empeorado aún más debido al acceso limitado a servicios esenciales, como una vivienda adecuada. El Grupo Estratégico Nacional señala que, disponer de una vivienda adecuada en España no está garantizado, debido principalmente al aumento de la ratio del precio de la vivienda sobre la renta disponible, y a un mercado reducido de viviendas de alquiler asequibles, agravado por el alza de los precios de los alquileres. Desde 2013, el aumento acumulado del precio de la vivienda ha sido del 23%³⁹ y los precios de los alquileres han subido por encima del 50%, sin que se haya producido un aumento similar de los rentas de los hogares.⁴⁰ Este aumento ha sido más notable en Madrid, Cataluña y las Islas Baleares, que tienen tasas superiores a la media y ya están sufriendo las consecuencias del aumento de la demanda de alojamiento turístico.⁴¹ El Observatorio Social de la Caixa informó de que más de una quinta parte de la población española dedica más del 30% de sus ingresos a la vivienda, es decir, que los pagos asociados a la vivienda suponen una presión económica añadida para los hogares.⁴² Existe un Plan Estatal de Vivienda para 2018-2021,⁴³ centrado en la promoción del alquiler y la rehabilitación de viviendas. Sin embargo, su capacidad para alcanzar los objetivos está limitada por la falta de existencia de vivienda pública. Además, solo el 2,5% del parque de viviendas desocupadas se dedica al alquiler social, lo que limita aún más las opciones alternativas de vivienda adecuada.⁴⁴

En lo que respecta al acceso a una atención sanitaria asequible, accesible y de calidad, la reciente reforma del Real Decreto-ley 7/2018 aún no ha dado los primeros resultados. El

Decreto-ley de 2012 había restringido el acceso gratuito a los servicios públicos a las personas mayores de edad no registradas o no autorizadas como residentes en España, que el Gobierno había justificado por "la necesidad de sostenibilidad de las finanzas públicas". Las últimas disposiciones legales revierten esa limitación de un derecho fundamental reintroduciendo la garantía de cobertura universal a todas las personas que residen en España, independientemente de su nacionalidad o situación de residencia. Sin embargo, grupos vulnerables, como las personas mayores extranjeras cuya familia tiene nacionalidad española, no suelen estar cubiertos ni por la seguridad social, por no disponer de ingresos propios, ni por seguros médicos privados, por falta de servicios existentes para este grupo. Al no poder demostrar la cobertura médica que exige el Real Decreto 240/2007, la vulnerabilidad añadida es consecuencia de la imposibilidad de formalizar su residencia en España.

Además, como la administración de la atención sanitaria es competencia de las comunidades autónomas, las disparidades regionales en la calidad de los servicios siguen siendo un problema, según informa el Grupo Estratégico Nacional. Las distintas políticas de privatización y limitación de la inversión pública en la atención sanitaria han dado lugar a un sistema saturado, que carece de la capacidad adecuada para responder en tiempos de necesidad. Además, la ralentización de la contratación, la insistencia en los contratos temporales, la baja proporción de personal de enfermería en relación con la población (que es inferior a la media de la Unión Europea) y la falta de recursos suficientes, plantean graves problemas sistémicos en el contexto del rápido envejecimiento

39 Comisión Europea (2020). Informe sobre España 2020 [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TX-T/?qid=1584543810241&uri=CELEX%3A52020SC0508](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TX/T/?qid=1584543810241&uri=CELEX%3A52020SC0508)

40 Banco de España (2020). El mercado de la vivienda en España entre 2014 y 2019. <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeridadas/DocumentosOcasionales/20/Fich/do2013.pdf>

41 Comisión Europea (2020). Informe sobre España 2020 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TX-T/?qid=1584543810241&uri=CELEX%3A52020SC0508>

42 Fundación la Caixa (2019). Observatorio Social de la Caixa: La situación en España. <https://observatoriosociallacaixa.org/-/seccion-la-situacion-en-espana-inf-vivienda>

43 Boletín Oficial del Estado (2018). Real Decreto-ley 106/2018 sobre el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-3358>

44 Fundación Alternativas (2019). Gestión híbrida de la vivienda social en España. Hacia modelos colaborativos de provisión pública al margen del lucro. https://www.fundacionalalternativas.org/public/storage/estudios_documentos_archivos/869139be-fa28a1680969e9a1b3fb79e8.pdf

de la población y sus correspondientes necesidades médicas a largo plazo.⁴⁵ El Grupo Estratégico Nacional señala que Madrid es el ejemplo paradigmático de esta situación. A raíz de estas divergencias regionales y de los desafíos comunes, el Gobierno acordó, con el apoyo de los gobiernos regionales, el personal sanitario, pacientes y personas usuarias, un Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria⁴⁶ para abordar las cuestiones sistémicas antes mencionadas y establecer normas para la prestación de servicios de atención sanitaria.

No obstante, la crisis sanitaria de la COVID-19 ha dejado en evidencia los defectos del sistema sanitario español. El sistema público de salud no ha podido hacer frente al aumento de la demanda debido a la insuficiencia de camas de hospital y de recursos materiales y humanos, teniendo que dejar sin atender a un gran número de pacientes con frecuencia. Además, según informa el Grupo Estratégico Nacional el personal sanitario se ha visto obligado a soportar turnos de trabajo intensivos más largos, a menudo con contratos de trabajo precarios y medidas de protección insuficientes.

Según EAPN España, los grupos sociales que se verán más afectados por esta crisis sanitaria y la subsiguiente crisis económica son los hogares en situación de pobreza, las mujeres, las personas migrantes, sin hogar, ancianas y con discapacidad. Todas comparten la falta de acceso a ayudas y apoyos muy necesarios en relación con la vivienda, la sanidad, los servicios de apoyo a la violencia de género y los servicios de cuidados y asistenciales. EAPN España indica que estas barreras estaban muy probablemente relacionadas con las medidas

de confinamiento, la restricción de movimientos y el aumento del aislamiento. El impacto a largo plazo de estas carencias vendrá determinado por las medidas del plan de estímulo previsto por el Gobierno.

Habida cuenta de estas limitaciones, el Grupo Estratégico Nacional ha identificado la necesidad de seguir desarrollando medidas y ampliar los avances positivos de los últimos años. Entre otras cuestiones, ha destacado la necesidad de garantizar mejores condiciones de vida para todas las personas, reducir la violencia de género, introducir más incentivos para fomentar la contratación a largo plazo, fortalecer el sistema de salud pública, garantizar una política educativa común y estable a nivel nacional y asegurar el futuro del sistema de pensiones. Para llevar a cabo estas mejoras necesarias, el Gobierno español tendrá que superar la dificultad añadida que supone el reparto de competencias entre el nivel nacional y regional, así como asegurar un compromiso con la mayoría de los partidos políticos.

TRANSICIÓN JUSTA A UNA ECONOMÍA VERDE

El Gobierno español ha logrado avances significativos hacia un crecimiento verde inclusivo, que el Grupo Estratégico Nacional califica muy positivamente. El compromiso hacia esta transición ecológicamente justa por parte del Gobierno de coalición se ha reforzado con la creación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en 2019. La actual ministra, Teresa Ribera, expresó públicamente la necesidad de reformar el modelo económico y de desarrollo como una

45 Comisión Europea (2020). Informe sobre España 2020 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TX-IT/?qid=1584543810241&uri=CELEX%3A52020SC0508>

46 Gabinete de la Presidencia del Gobierno de España (2019). El Marco Estratégico de Atención Primaria recibe el respaldo mayoritario del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/sanidad/Paginas/2019/100419-atencionprimaria.aspx>

forma de abordar las necesidades ambientales y sociales de las generaciones actuales y futuras, contando con un apoyo adicional de la sociedad civil⁴⁷ Pero el GEN reitera que esta visibilidad institucional tendrá que ir acompañada siempre de medidas dirigidas a: la adaptación de todas las políticas públicas; cambios significativos en el estilo de vida; y los valores fundamentales de circularidad, colaboración, solidaridad, resiliencia y conciencia de la interdependencia y la fragilidad de la humanidad. Entre las medidas aprobadas, el Grupo Estratégico Nacional destaca la nueva Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). Entre las tres, se establecen objetivos de reducción de emisiones, medidas específicas de descarbonización, de evaluación y de energías renovables y un plan para hacer frente al impacto del cambio climático.

Lo que es más importante, estas medidas para lograr una economía más verde también quedan reflejadas en la Estrategia de Transición Justa⁴⁸ como parte del mencionado PNIEC. Este amplio marco incluye medidas de protección social, como objetivos de políticas de activación del empleo verde y formación

profesional en la economía verde. Además, la Estrategia introduce planes de acción urgente para los sectores más afectados por el cambio climático, como las personas que viven en regiones con minas de carbón y centrales térmicas. Las principales herramientas integradas de la Estrategia de Transición Justa son los Convenios de Transición Justa, reforzados por las Mesas de Diálogo Social que reúnen a las administraciones, los sindicatos, las empresas y otros interlocutores sociales relevantes, centrándose especialmente en la España rural vaciada.

A pesar de estos avances recientes, la pandemia de COVID-19 ha suspendido temporalmente la aplicación de los planes de transición verde en sus formas actuales. El GEN está pendiente de la aprobación de un plan de estímulo verde que apoye una transición ecológica inclusiva que pueda aprovechar los cambios sociales recientes, como los cambios en la movilidad, el paso al teletrabajo, la revalorización de los espacios rurales y la producción local de alimentos. Las medidas necesarias deberán abordarse mediante el desarrollo de oportunidades de empleo verde digno, una reforma fiscal verde y progresiva y un sistema de protección social que ponga los cuidados en el centro.

47 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2020). Teresa Ribera fija como prioridades la corrección de desequilibrios territoriales y la exigencia de poner al ciudadano como objetivo último de la lucha contra el cambio climático y la transición energética <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/teresa-ribera-fija-como-prioridades-la-correc-ci%C3%B3n-de-desequilibrios-territoriales-y-la-exigencia-de-poner-al-ciudadano-como-objetivo-%C3%BAltimo-de-l/tcm:30-507324>

48 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2020). La Transición Justa dentro del Marco Estratégico de Energía y Clima https://www.miteco.gob.es/es/prensa/etj-castellano-interactivo_tcm30-505654.pdf

ESPACIO CÍVICO

Tras el reciente período de intensidad política en España, que ha contado con elecciones generales, disputas regionales, el establecimiento del Gobierno de coalición y las medidas del estado de alarma, el Monitor sobre Espacio Cívico de CIVICUS señala que el espacio cívico se ha visto reducido.⁴⁹

A pesar de la protección constitucional de la libertad de asociación, reunión pacífica y expresión, siguen existiendo varios motivos de preocupación, como señalan el Grupo Estratégico Nacional, CIVICUS y Amnistía Internacional. El uso del código penal contra artistas y personas usuarias de Twitter para prohibir la "apología del terrorismo" revela la falta de claridad de las restricciones a la libertad de expresión descritas en el artículo 578 del Código Penal español.⁵⁰ Esto contrasta con la tolerancia legal imperante hacia las organizaciones que apoyan el regreso a la dictadura y la falta de criminalización de la exaltación de la figura del ex dictador Francisco Franco.⁵¹ El uso de la fuerza policial durante las manifestaciones independentistas catalanas y las continuas restricciones a la organización de las personas migrantes en situación irregular han suscitado preocupación en cuanto al respeto del derecho de reunión y de protesta pacífica.⁵² Además, los continuos ataques a los medios de comunicación por parte de partidos de extrema derecha como Vox atentan contra la libertad de prensa y contra la libertad de información.⁵³

Por último, pero no menos importante, la ley 4/2015 sobre la protección de la seguridad ciudadana (conocida informalmente como Ley Mordaza, porque limita la libertad de asociación y de expresión, así como los derechos de huelga y reunión) aún no ha sido derogada a pesar de las promesas del Gobierno de coalición. No solo se han detenido temporalmente estos planes debido a la COVID-19, sino que la ley tendrá que superar la fragilidad de la mayoría del gobierno en el parlamento.

En otro orden de cosas, el GEN informa de que existe un buen contexto para el diálogo social, que favorece la reconstrucción post COVID-19. La existencia de una buena red de plataformas del tercer sector tanto a nivel nacional como regional, como la Plataforma del Tercer Sector, la Plataforma de Voluntariado, CONGDE, EAPN, POAS y EAPN-ES, permite la existencia de buenos canales de comunicación con el Gobierno. Varios representantes de estas plataformas también están presentes en los grupos de trabajo de la Comisión para la reconstrucción social y económica del Congreso de los Diputados. Sin embargo, el Grupo Estratégico Nacional sugiere la construcción de una estructura permanente que vincule a la sociedad civil organizada y a los gobiernos nacionales y regionales y que se mantenga al margen de los cambios de los partidos políticos y proponer medidas proactivas para abordar las principales cuestiones sociales.

49 CIVICUS (2020). CIVICUS Monitor: Spain <https://monitor.civicus.org/country/spain/>

50 Carrasco, Laura (2018). 'Tuitea... si te atreves': Amnistía Internacional denuncia la vulneración de la libertad de expresión en España. https://www.infolibre.es/noticias/politica/2018/03/13/amnistia_internacional_libertad_expresion_80562_1012.html

51 Maestre, Antonio (2020). El delito de apología del franquismo sin nuestro Historikerstreit, un error histórico de cálculo y memoria https://www.eldiario.es/opinion/zona-critica/apologia-franquismo-historikerstreit-historico-calculo_129_1003116.html

52 CIVICUS (2020). Llamamiento al nuevo gobierno electo a que derogue la llamada 'Ley Mordaza' <https://monitor.civicus.org/updates/2020/04/06/calls-newly-elected-government-repeal-so-called-gag-law/>

53 Ibid.

COMPARACIÓN CON LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA CADA PAÍS

Las recomendaciones específicas para cada país de la Comisión Europea⁵⁴ se publicaron durante la pandemia de COVID-19 y la crisis económica posterior, y la mayoría de las recomendaciones para España tienen en cuenta la gravedad de este momento. La Comisión reconoce el impacto negativo de la pandemia sobre el mercado laboral y los servicios de educación y de salud, así como las posibles ramificaciones coyunturales que fomenten un aumento de la pobreza. Las propuestas de la Comisión indican claramente que las medidas adoptadas por el Gobierno español para hacer frente a la COVID-19 no solo son muy necesarias –una observación acorde con la opinión del Grupo Estratégico Nacional– sino que además forman parte de las directrices de la Comisión para una respuesta económica coordinada. Además, el Gobierno está trabajando para garantizar que los planes de recuperación incluyan a todos los agentes nacionales, una mayor aportación de los interlocutores sociales y una mejora general de la coordinación entre los distintos niveles de gobierno. Cuestiones importantes de gobernanza e implementación que también destaca el Grupo Estratégico Nacional.

En cuanto a las políticas de empleo, atención sanitaria, erradicación de la pobreza y educación, existe mucho margen de acuerdo entre las recomendaciones de la Comisión Europea y las sugerencias del Grupo Estratégico Nacional. La Comisión recomienda un impulso hacia iniciativas de empleo más sostenibles a largo plazo, que aborden el problema de la precariedad y promuevan la igualdad de género en la fuerza de trabajo, como ya

ha solicitado el GEN. Tanto la Comisión como el GEN señalan la necesidad de fortalecer más la infraestructura sanitaria y mejorar las condiciones de trabajo del personal sanitario para que pueda atender a todos los grupos sociales. Además, la Comisión señala la necesidad de mejorar los servicios de atención al envejecimiento, las crecientes condiciones crónicas y las discapacidades, tres cuestiones clave de las que también informa el Grupo Estratégico Nacional. Además, la Comisión insiste en la ampliación de las prestaciones sociales y el plan de ingreso mínimo vital para los hogares de ingresos bajos y medios, para abordar los problemas urgentes de pobreza laboral y pobreza infantil. Por último, pero igualmente importante, tanto la Comisión como el GEN señalan la necesidad de un consenso amplio y duradero en materia de política educativa para hacer frente a las desigualdades y preparar a la fuerza de trabajo española para el futuro.

Sin embargo, existen algunas diferencias en sus propuestas para una transición justa hacia una economía verde. A pesar del acuerdo sobre la necesidad de apoyar la creación de empleos verdes, hay un desacuerdo sobre cómo hacerlo. La Comisión insiste en la adopción de nuevas medidas para atraer la inversión privada en la transición verde y digital, mientras que el GEN está convencido de que debe abordarse mediante medidas públicas. Las recomendaciones específicas para cada país no incluyen ninguna de las sugerencias del GEN sobre el impacto positivo en la transición verde de la reforma fiscal progresiva o la protección social centrada en los cuidados.

54 Comisión Europea (2020). Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2020 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2020 de España. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/Es/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0509&from=>

El Monitor de Derechos Sociales 2020 de SOLIDAR se ha desarrollado en el marco del programa Together for Social Europe, cofinanciado por el Programa de la UE para el Empleo y la Innovación Social (EaSI). Ofrece una visión del estado de los derechos sociales en 17 países europeos. El Monitor evalúa el estado de la Europa social en términos de igualdad de oportunidades, condiciones de trabajo justas, protección social, inclusión y espacio cívico, basándose en las observaciones de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan sobre el terreno y en datos estadísticos y conclusiones científicas. Para ello, se basan en las observaciones de los Grupos Estratégicos Nacionales establecidos en cada uno de esos países por un miembro u organización asociada a SOLIDAR.

El Monitor 2020 también analiza en qué medida se reflejan estos aspectos en las recomendaciones específicas para cada país del proceso del Semestre Europeo para una recuperación socialmente sostenible tras la crisis de COVID-19.

EDITOR:

Mikael Leyi

AUTOR:

Miguel Hernandez Littlewood

COORDINACIÓN DE LA PUBLICACIÓN:

Carlos Roldán Mejías, Violeta Meotto,
Jedde Hollewijn, Julie Martinaud

CORRECCIÓN:

Sebastian Moffett

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS:

Zenobia Traducciones

DISEÑO GRÁFICO:

Maximilian Fischer

APORTACIÓN:

Movimiento Por la Paz - MPDL



Esta publicación se ha realizado con el apoyo financiero de la Unión Europea. La información contenida en esta publicación no refleja necesariamente la posición u opinión de la Comisión Europea.

solidar



SOLIDAR es una red europea de más de 50 organizaciones de la sociedad civil que suma a varios millones de personas en toda Europa y en el mundo. SOLIDAR transmite los valores de sus organizaciones miembros a la UE y a las instituciones internacionales sobre tres principales campos de acción: asuntos sociales, cooperación internacional y aprendizaje permanente. Para más información: www.solidar.org

Avenue des Arts, 50
1000 Brussels - Belgium
+32 2 500 10 20
www.solidar.org
[@SOLIDAR_EU](https://twitter.com/SOLIDAR_EU)

